

DILIGENCIA DE ANOTACIÓN ACCESORIA DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN EN EL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 3888, EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS.

Con fecha 06/10/2010 se ha recibido la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Barbate (CÁDIZ) para la iniciación del procedimiento para practicar asiento de anotación accesoria de cumplimiento de resolución en el número de inscripción 3888, correspondiente al instrumento Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) "Unidad de Ejecución SU-B7 El Zapal" de Barbate (CÁDIZ), aprobado con fecha 05/03/2007, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

Tras el análisis de la citada solicitud se comprueba que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Por todo lo anterior se procede a practicar el asiento de anotación accesoria de cumplimiento de resolución en el siguiente elemento inscrito:

Instrumento urbanístico inscrito: Plan General de Ordenación Urbanística (Modificación) "Unidad de Ejecución SU-B7 El Zapal" de Barbate (CÁDIZ), aprobado con fecha 05/03/2007

Nº de Registro: 3888

Libro de Registro:

Sección: Instrumento de planeamiento

siendo el acto objeto de anotación accesoria el siguiente: Se procede a anotar accesoriamente Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Barbate celebrado en 17 de diciembre de 2009, en el que se aprobó definitivamente el Texto Refundido del Documento de Innovación del PGOU de Barbate. Modificación puntual de la UE-SUNC-B07 con ordenación pormenorizada (A.D.), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero.



El/La Encargado/a del Registro
Unidad Registral de CÁDIZ

Fdo.: José Luis Obregón Sánchez